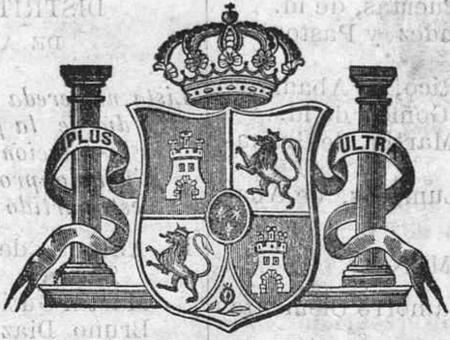


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Se publica los **Mártes, Juéves y Sábados.**

Número 65.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes. Fuera de ella 14 idem.
Un número suelto DOS reales.

Sábado 4.º de Diciembre.

PUNTO DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta de *El Eco de Extremadura*, calle de
Moros número, 50.
No se admiten documentos que no vengan firmados por
el Sr. Gobernador de la provincia.

Año de 1866.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Continúan las listas de electores que han tomado parte en las elecciones de Diputados provinciales.

DISTRITO ELECTORAL DE NAVALMORAL.

Lista que forma la mesa de espresado distrito de todos los electores que toman parte en este día en la eleccion de un Diputado provincial, con espresion de la vecindad de cada uno de ellos y resumen de votos que cada candidato obtuvo.

- D. Urbano Gonzalez Corisco, de id.
- Pedro Martin Peral, de id.
- Tomás Marcos Martin, de id.
- Mateo Samaniego Sanchez, de id.
- Antonio Avila, de id.
- José Marcos Martin, de id.
- Régulo Sanchez Rodriguez, de id.
- Rufino Sanchez Rodriguez, de id.
- Angel del Monte Ruiz, de id.
- Victoriano Lozano Nuevo, de id.

RESUMEN.

Han tomado parte en la eleccion 10 votos.

Han obtenido votos.

D. Diego Gonzalez de la Vega, 10.

Certificamos de la veracidad y exactitud de la presente lista. Navalmoral y Noviembre de 25 de 1866. El presidente, José Marcos Martin.—Pedro Martin Peral.—Rafael Gallego.—Antonio de Avila.—Tomás Marcos Martin.

DISTRITO ELECTORAL DE CORIA.

Lista que forma la mesa del espresado distrito de todos los Sres. Electores que toman parte en este día en la eleccion de un Diputado provincial, con espresion de sus vecindades, y resumen de votos de cada candidato.

D. Bonifacio Collado Rodriguez, de Coria.

- D. Eusebio Simon Izquierdo, de Pozuelo.
- Ignacio Travieso Perez, de Guijo de Galisteo.
- Sebastian Gil Sanchez, de Torrejoncillo.
- Julian Martin Marcos, de Pozuelo.
- Benigno Hernandez Montero, de Coria.
- Loreto Gutierrez Valiente, de Calzadilla.
- Pedro Gutierrez Valiente, de id.
- Juan Sanchez Martin, de Torrejoncillo.
- Agustin Lopez Garrido, de Guijo de Galisteo.
- Pedro Martin Dillan, de id.
- Jacinto Lopez Ramos, de Torrejoncillo.
- Felipe Diaz y Diaz, de id.
- Vicente Sanchez Diaz y Diaz, de idem.
- Sebastian Serrano Hernandez, de idem.
- Domingo Sanchez Amador, de idem.
- Antonio Clemente Serradilla, de idem.
- Pedro Martin Sanchez, de id.
- Tomás Martin Clemente mayor, de id.
- Ignacio Diaz Mérimo, de id.
- Ignacio Diaz Monrobel, de id.
- Juan Fermin Sanchez, de Torrejoncillo.
- Francisco Moreno Bueso, de Casillas.
- Santiago Valle Monrobel, de Torrejoncillo.
- Dámaso Gomez Serradilla, de id.
- Gerónimo Gomez Rincon, de id.
- Manuel Gonzalez Paniagua, de Casas de D. Gomez.
- Ramon Clomente Valle, de id.
- Juan Valle y Gomez, de id.
- Ramon Barrantes Garcia, de id.
- Luis Barrantes Terron, de id.
- Miguel Garcia Barrantes, de id.
- Natalio Terron y Perez, de id.
- Lorenzo Sanchez Lorenzo, de Morcillo.
- Manuel Martin Garcia y Valle, de Pozuelo.
- Victoriano Marcos Mohedano, de idem.
- Vicente Paniagua Carpintero, de idem.
- Francisco Aguilar Arenal, de id.
- Manuel Plaza Alcon, de id.
- Juan Serrano Serradilla, de Torrejoncillo.
- Juan Llanos Corcho, de id.
- José Gutierrez Sanchez, de Calzadilla.
- Pablo Cruz Lorenzo, de Casillas.
- José Saenz de Tejada, de Coria.
- Gerónimo Garrido Alcon, de Guijo de Galisteo.
- José Hernandez Garrido, de id.
- Andrés Garrido Travieso, de id.
- Lúcas Santos Moreno, de Portaje.

- D. Félix Iglesias Martin, de Coria.
- Santiago Delgado Lopez, de Guijo de Galisteo.
- Vicente Martin Manzano, de Calzadilla.
- Angel Caballero Cañada, de id.
- Miguel Manzano Garcia, de id.
- Francisco Lopez Gonzalez, de id.
- Mateo Campos Gutierrez, de id.
- Francisco Villagrà y Tellez, de Coria.
- Manuel Hoyo Perez, de Holguera.
- Julian Ramos Magdalena y Garcia de Torrejoncillo.
- Clemente Manibardo y Martin, de idem.
- Eduardo Hernandez Rojas, de Moraleja.

RESUMEN.

D. Tiburcio Gabriel Muñoz, 39 votos.

D. Manuel Martin Blasco Clemente, 22 votos.

Certificamos de la veracidad y exactitud de la precedente lista. Coria 26 de Noviembre de 1866.—El Presidente, Nicasio Gonzalez.—Secretarios escrutadores, Bartolomé Lorenzo.—Miguel Muñoz Blasco.—Joaquin de Echevarria.—Vicente Sanchez.

DISTRITO ELECTORAL DE HOYOS.

Lista de los nombres de los electores con espresion de su domicilio que han concurrido a la votacion de un Diputado provincial, que corresponde a este partido judicial, en el día segundo de eleccion, y del resumen de los votos que cada uno ha obtenido en conformidad al art. 71 y siguientes de la Ley de 18 de Julio de 1865:

- D. Juan Fernandez Rimbo, de Torre de D. Miguel.
- Hermenejildo Luengo Lopez, de Hoyos.
- Juan Martin Gomez, de id.
- Plácido Gonzalez Carretero, de Torre de D. Miguel.
- Nicasio Solis Gomez, de Gata.
- Leoncio Campo y Santibañez, de Cilleros.
- Juan Bernardo Magdalena Martin, ed Hoyos.
- José Hoyos Velo, de Acebo.
- Robustiano Franco Perales, de id.
- Lorenzo Arroyo Bazquez, de id.
- Aniceto Puerto Sanchez, de id.
- Nemesio Sañudo Rodriguez, de Descargamaria.
- Carlos de Sande Guerra, de Acebo.
- Lorenzo Dominguez Perales, de id.

- D. Ramon Casillas Godinez, de Villas Buenas.
- Martin Perez Sanchez, de Acebo.
- Manuel Fabian Camison, de Torre de D. Miguel.
- Manuel Camison Gomez, de id.
- Juan Clemente Casillas Arroyo, de Acebo.
- Guillermo Centeno Cáceres, de id.
- Ramon Botejara Manzano, de Torre de D. Miguel.
- Perfecto Simon de Cáceres Gomez de id.
- Ramon Fabian Hernandez, de id.
- Pascasio Martin Cortés, de Eljas.
- Aniceto Moreno Martin, de id.
- Casiano Gonzalez Soito, de id.
- Francisco Moreno Crestino Ramos, de id.
- Luis Moreno Martin, de id.
- Joaquin Martin Calbano, de Robledillo.
- Domingo Martin Martin, de id.
- Pedro Rodriguez Martin, de id.

RESUMEN.

D. Juan Carrasco Obregon, 31 votos.

Cuya veracidad y exactitud de los anteriores documentos, certificamos y firmamos, el Presidente y Secretarios de la mesa electoral de este partido judicial de Hoyos a 26 de Noviembre de 1866.—El Presidente, José Picado.—Los Secretarios escrutadores, Francisco Rufino Casillas.—Evaristo Casillas.—Antonio Merino.—Eladio Gomez.

DISTRITO ELECTORAL DE GRANADILLA.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la votacion de este día para el nombramiento de Diputado provincial por este partido.

- D. Agustin Barquero, de Villanueva de la Sierra.
- Antonio Cáceres, de id.
- Antonio Perez Barquero, de id.
- Bernabé Barroso, de id.
- Francisco Rodriguez Martin, de idem.
- Francisco Rubio Corchero, de id.
- Francisco Barquero, de id.
- Juan Manuel Valle, de id.
- Juan Martin Barquero, de id.
- José Gomez, de id.
- Juan Antonio Muñoz, de id.
- Miguel Martin Perez, de id.
- Nicolás Rubio Sanchez, de id.
- Nicolás Muñoz, de id.
- Pablos Mateos, de id.
- Pedro Martin Barquero, de id.

D. Pedro Rodriguez Matéos, de id.
 Pedro Maria Durán Corchero, de idem.
 Ramon Corchero Poñasco, de id.
 Tomás Corchero Gonzalez, de id.
 Vicente Castillo Rodriguez, de id.
 Antonio Simon de Garcia, de id.
 Eusebio Prieto Galan, de id.
 Andrés Batuecas Diaz, de Casar de Palomero.
 Lorenzo Peña Gome, de Hervás.
 Eulogio Reballon Diaz, de id.
 Manuel Dominguez Paniagua, de Aceituna.
 Ramon Hermoso Sanchez, de id.
 Venancio Santander y Rodriguez, de Granadilla.
 Rafael Jimenez Martin, de id.
 Climaco Garzon Trujillano, de id.
 Faustino Jimenez Velas, de id.
 Felipe Ramos Garcia, de id.
 Francisco Jimenez Velas, de id.
 Manuel Bautista Clemente, de id.
 Máximo Jimenez Gil, de id.
 Máximo Estéban Ruedas, de id.
 Roque Gonzalez Alvarez, de id.
 Sebastian Martin Sanchez, de id.
 Tomás de Cáceres Montero, de id.
 Vicente Sanchez Gonzalez, de id.
 Segundo Piñuelas Rodrigo, de Pésca.
 Alonso Moreno Castellano, de Aldeanueva del Camino.
 Félix de Dios Estéban, de id.
 Francisco Rodriguez Blanco, de idem.
 Francisco Maxides y Blanco, de idem.
 Francisco Garcia Sanchez, de id.
 Gregorio Rivas Clego, de id.
 Manuel Comendador Rodriguez, de id.
 Manuel Rubio Montero, de id.
 Narciso Gomez Rodriguez, de id.
 Pedro Periañez Villarino, de id.
 Ramon Martin Domiguez, de id.
 Fausto Hernandez Granado, de Jarilla.
 Alonso Machado, de Santa Cruz.
 Zoilo Acera y Neila, de Hervás.
 Antonio Martin Rodrigo, de Casar de Palomero.
 Pedro José Santibañez de Cáceres, de Granadilla.
 Rafael Garcia de la Cruz, de id.
 Antonio Jimenez Moreno, de Palomero.
 Félix Batuecas Alva, de id.
 José Iglesias Martin, de id.
 Juan Ventura Sanchez, de id.
 Juan Iglesia Sanchez, de id.
 Lope Moreno Iglesias, de id.
 Manuel Hernandez y Puertas, de idem.
 Manuel Sanchez y Sanchez, de id.
 Miguel Sanchez Iglesia, de id.
 Santiago Ventura Sanchez, de id.
 Valvino Escobel de Melo, de id.
 Faustino de Sande y Arroyo, de idem.
 Ramon Santibañez Blanco, de id.
 Pedro Gonzalez de la Torre, de Baños.
 Antonio Muñoz Alvarez, de id.
 Fructuoso Sanchez Bao, de id.
 Manuel Hurtado Batuecas, de Moredas.
 Francisco Dominguez Jimenez, de idem.
 Ramon Caballero Martin, de Casar de Palomero.
 Valeriano Gonzalez de la Torre, de Baños.
 Nicolás Martin Garcia, de Casar de Palomero.
 Antonio Hernandez Moriano, de idem.
 José Mota Cuervo, de id.
 Pedro Gonzalez Terron, de id.
 Juan Arroyo Santibañez, de id.
 Julian Arroyo Santibañez, de id.
 Rafael Santibañez Blanco, de id.
 Victoriano Santibañez, de Caminomorisco.
 Julian Martin Puertas, de Marchagáz.

D. Pedro Martin Puertas, de id.
 Fermin Hernandez y Pastor, de Segura.
 Vicente Peña Rico, de Abadía.
 Ramon Martin Gomez, de id.
 Pedro Castillo Martin, de Granadilla.
 Luis Dávila y Lumeras, de Abadía.

RESÚMEN.

D. Bartolomé Chamorro Clemente, 94 votos.

Los infrascriptos Presidente y Secretarios escrutadores del Colegio electoral de este Distrito, certifican de la exactitud y veracidad del anterior resúmen. Granadilla 26 de Noviembre de 1866.—El Presidente, Félix Aparicio.—Secretarios escrutadores, —Ramon Martin.—Primitivo Camison.—Estéban Corral.—Baltasar del Bao.

DISTRITO ELECTORAL DE JARANDILLA.

Primer día de votacion.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para el nombramiento de un Diputado provincial por dicho distrito, que con expresion de sus nombres, apellidos y domicilio son á saber.

D. Juan Vicente Martin, de Tornavacas.
 Antonio Buenadicha Armella, de id.
 Juan Nuñez Armella, de id.
 José Gallego y Calzada, de id.
 Eduardo González Sanchez, de id.
 José Cuesta Cruz, de id.
 Lázaro Lozano Moreno, de Jarandilla.
 Manuel Castañares, de Guijo.
 Fernando Gomez y Gomez, de Aldeanueva.
 Miguel Perez Torres, de id.
 Miguel Vergara Tranco, de id.
 Serafin Muñoz Panadero, de id.
 Luis Garcia Rodriguez, de id.
 Ignacio Casado Soria, de id.
 Manuel Vergara Tranco, de id.
 Miguel Avila Gimenez, de id.
 Cayetano Perez Bohiza, de Cuacos.
 José Brelle, de id.
 José Marin, de id.
 Nicanor Rodriguez Nao, de id.
 Manuel Corral, de id.
 Pedro Galayo Muñoz, de id.
 Gerónimo Jimenez, de id.
 Ramon Jimenez Breña, de id.
 Lorenzo Iglesias, de id.
 Ciriaco Sanchez Martin, de Aldeanueva.
 Manuel Martinez Sanguino, de Jarandilla.
 Lorenzo Gonzalez Arinosa, de Valverde.
 Rafael Castaño Trejo, de Viandar.
 Cecilio Martin Flores, de Valverde.
 José Ayila Jimenez, de Tornavacas.
 Antonio Baquero Perez, de Jarandilla.
 Angel Lucas Brabo, de Viandas.
 Antonio Miranda Moreno, de id.

RESUMEN.

D. Nicolás Maria Jimenez, 34 votos.
 Los infrascriptos Presidente y Secretarios escrutadores, certificamos que el presente resúmen es veraz y exacto. Jarandilla y Noviembre 26 de 1866.—El Presidente, Julian Soria.—Secretarios escrutadores, Lázaro Lozano.—José Cuesta.—Dámaso Burcio.—Fructuoso Sanchez Hidalgo.

DISTRITO ELECTORAL DE ALCÁNTARA.

Lista numerada de los electores que en el dia de la fecha han tomado parte en la votacion para la eleccion de un Diputado provincial que corresponde á este partido judicial.

D. Antonio de Sande Borrellas, de Zarza.
 Martin Gutierrez Moran, de id.
 Bruno Diaz Rosado, de Alcántara.
 Antonio Raduan Vargas Laborera, de id.
 Pedro Claver Garcia, de id.
 Antonio Villarroel Villegas, de idem.
 Vicente Villarroel Villegas, de idem.
 Justo Villarroel Moreno, de id.
 Benito Navarro Sanchez, de id.
 Manuel de Sande Aleman, de Ceclavin.
 Damian Mora Romo, de Mata.
 Fernando Claver Cabeza, de Alcántara.
 Aguedo Cabeza Gonzalez, de Zarza.
 Juan Castellano Diaz, de Alcántara.
 Zoilo Torres Pozas, de Ceclavin.
 Luciano de Sande Aleman, Zarza.
 Felipe Gonzalez Serrano Lucero, de Ceclavin.
 Juan Vicario Rocaudio, de Alcántara.
 Vicente Serrano Gabriel, de Ceclavin.
 Juan Sanchez Arias, de id.
 Cenon del Rio Sa de, de id.
 Sebastian Sanchez Romero, de idem.
 Lúcas Amores Moran, de id.
 Pedro Félix Cuello Fuertes, de id.
 José Temprano Maldonado, de Alcántara.
 Tomás Rodriguez Durán, de Villa del Rey.
 Santos Tejado Fanegas, de id.
 Bonifacio Arias Rodolfo, de Ceclavin.
 Aquilino Oliveros Coron, de id.
 Carlos Ortiz de Vera, de id.
 Mauricio Claver Claver, de Alcántara.
 Juan Coronel Mendez, de id.
 Nemesio Coronel Mendez, de id.
 Antolin Torres Baile, de Brozas.
 José Guijo Tomás, de id.
 Ambrosio Lopez Cchaves, de id.
 Leonardo Hernandez Criado, de idem.
 Ilario Burgos Caloco, de id.
 Ignacio Hurtado Mendez, de id.
 Fernando Ortiz de Vera, de id.
 Francisco Vivas Rino, de id.
 Casimiro Iñigo Garcia, de id.
 Antonio Montes Magariño, de id.
 Francisco Montes Magariño, de idem.
 Antonio Juanes Lumbrera, de Piedras Albas.
 Eusebio Merchan Durán, de Alcántara.
 Calisto Borrega Villarroel, de Piedras Albas.
 Andrés Sevilla Olibera, de id.
 Leon Bernaldez Gundin, de Alcántara.
 Casimiro Rosado Corchado, de Brozas.
 Francisco Diaz Grisalbo, de id.

RESUMEN.

Han tomado parte en la eleccion del dia de la fecha . . . 51
 D. Antonio Jesus Aleman. . . 51

El Sr. Presidente y Secretarios escrutadores certifican de la exactitud y veracidad de la presente lista. Alcántara 26 de Noviembre de 1866.—El Alcalde Presidente, Fernando Amarilla.—Los Secretarios escruta-

dores, Ramon Taboada.—Bernardo Casco.—Miguel Amarilla.—Manuel Viera Lopez.

SECCION DE FOMENTO.

El dia 6 de Diciembre próximo, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Villa del Rey, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos, procedente del monte dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 de Setiembre último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 593 escudos, 34 milésimas, en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estará de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 26 de Noviembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

COMISION DE EVALUACION DE CÁCERES.

D. Julian Melendez, Administrador de Hacienda pública de la provincia y Presidente de la Comision especial de Evaluacion y Repartimiento de esta capital.

Hago saber: Que debiendo darse principio á los trabajos de rectificacion del amillaramiento de la riqueza de este término para que sirva de base á la formacion del repartimiento de la Contribucion de Inmuebles, Cultivo y Ganaderia del año económico inmediato de 1867 á 1868, he acordado invitar por medio del presente á todos los contribuyentes vecinos y forasteros para que en todo el mes de Diciembre próximo, presenten en la Secretaria de la Comision las relaciones de sus riquezas. Al hacer esta escitacion, confío en que todos los llamados á cumplir con el servicio que se reclama, lo harán con toda exactitud á fin de no incurrir en las penas que marcan las instrucciones y ley de presupuestos vigente, para que la Secretaria pueda dedicarse á los trabajos evaluatorios y hacerse en su dia con la debida igualdad la aplicacion de cuotas á cada contribuyente.

Cáceres 28 de Noviembre de 1866.—Julian Melendez.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª de la Real orden de 10 de Agosto de 1858, se publica á continuacion la lista de las Escuelas vacantes en las provincias del distrito.

PROVINCIA DE CÁCERES.

Elementales completas que se proveerán por oposicion.

DE NIÑOS.

Las de Granadilla, Garganta la

Olla. Tornavacas, Navaconcejo y Aldeacentenera, dotadas con 330 escudos cada una.

DE NIÑAS.

Las de Torrejuncillo, Casatejada, Granadilla, Acebo, Villamiel, Madrigalejo y Piornal, con 220 escudos cada una, excepto la primera que tiene 293,400 milésimas.

De provisiones ordinarias.

DE NIÑOS.

Aldea del Obispo y Granja, con 250 escudos.

DE NIÑAS.

Alcollarin y Cedillo, con 166,700 milésimas.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Elementales completas de provision ordinaria.

La de niñas de Gallegos de Solucion 166 escudos 600 milésimas.

Incompletas de niños.

La de Terradillos, con 140 escudos, Dios le guarde y Aldearrodrigo, con 120, Fresno Alhaudiva, con 116, y Santa Marta, Carbajosa la Sagrada y Madroñal, con 100.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Elementales de oposicion, que se proveerán por concurso extraordinario.

La de niñas de Peñausende, con 220 escudos.

De provision ordinaria.

La de niños de Manzanal de Arriba y sus agregados, con 250 escudos.

La de niñas de Villabuena, con 166,600 milésimas.

Incompletas de niños.

La de Fuentencalada, con 200 escudos, San Blas y sus agregados, Bercianos de Vidriales y su agregado, Villaobispo, con 150. Fontanillas de Castro, con id. Valdesantamaria, con 120, Puercas, Riomanzana, Fradillos, Latado, Litos, Moldones, Valler, Villarino de Manzanas, Cabañas y su agregado San Francisco, Cumquilla de Vidriales, Mozar, Moratones y Fecilla de Trasmonte, con 100 escudos cada una, y Flechas, con 50.

Escuelas de temporada, que durarán desde 1.º de Octubre hasta 30 de Junio.

Vigo, con 175 escudos, Castronil, Rivadelago y San Martin de Castañeda, con 150, San Ciprian, con 120, Calabor, Lcbezuos, Pedrazales, Pias y Villanueva de la Sierra, con 112, Galende, Flanes y Rabanillo, con 100, Barjacoba, Santa Cruz de Abranes, Yalleluengo y Villar de Farfon, con 75, Tejera, con 72, Chanos y Padoruolo, con 49 y Rionor de Castilla, con 30.

Todas las anteriores Escuelas tienen ademas los emolumentos de ley. Las oposiciones en la provincia de Cáceres tendrán lugar en el próximo mes de Diciembre en los dias que designe la Junta de Instruccion pública.

Los aspirantes á las anteriores Escuelas presentarán sus solicitudes en la Secretaria de la respectiva Junta provincial por término de 30 dias á contar desde la insercion del presente edicto, cuyo plazo terminarán tres dias antes para los de oposicion.

A las solicitudes acompañarán el título profesional ó testimonio del mismo, relacion de méritos y servicios y certificacion de buena conducta autorizada por el Sr. Cura párroco y Alcalde del domicilio.

Salamanca 26 de Noviembre de 1866.—El Rector, Simon Martinez Sanz.

ADVERTENCIA.

Las oposiciones en esta provincia de Cáceres, darán principio el dia 31 de Diciembre próximo. Las personas que hayan de tomar en ellas, presentarán en la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública, tres dias antes por lo menos, sus solicitudes y documentos.

Segun instruccion circulada en el distrito universitario por el Rectorado, no se admitirá en las Secretarias de Instruccion pública, instancia alguna ni solicitud de escuelas por traslacion, concurso ú oposicion, sin que venga acompañada de la competente certificacion de buena conducta moral y religiosa y de la correspondiente hoja de estudios y servicios, arreglada al modelo que ha dado, lo que deberá ser comprobada y autorizada por el Presidente y Secretario de cualquiera Junta provincial en donde el interesado haya prestado el todo ó parte de sus servicios.

Para comodidad de los interesados se han impreso ejemplares de dichas hojas, que al precio de 12 maravedises, se venden en esta capital en la imprenta de D. Nicolás Maria Jimenez. La que viniere documentado alguna solicitud habrá de ser acompañada de su correspondiente pliego de papel del sello 9.º por reintegro del papel comision en que está impresa.

Las circunstancias, estudios, méritos y servicios que se comprendan en dichas hojas se han de justificar con documentos fehacientes, quedepues retirarán los interesados.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Indice de las órdenes de adjudicacion que esta oficina general remite á V. Ss expresando en él los nombres de los rematantes y cantidad por que se les adjudican.

Nombres de los rematantes.	Cantidad por que se les adjudican.	
	Esc.	Mils.
D. Juan Garcia Jimeno..	16	>
El mismo.	142	>
El mismo.	10	300
El mismo.	100	>
El mismo.	101	>
El mismo.	102	>
El mismo.	9	>
Juan Arenas.	5	100
El mismo.	116	100
Juan Francisco Arenas.	160	100
Lorenzo Maria Gallardo.	10	500
El mismo.	30	>
El mismo.	33	>
El mismo.	43	>
El mismo.	10	500
El mismo.	24	500
El mismo.	12	>
El mismo.	48	>
El mismo.	162	>
El mismo.	36	500
El mismo.	44	>
El mismo.	50	>

Madrid 17 de Noviembre de 1866.—Concha Castañeda.—Está rubricado.

Cáceres 26 de Noviembre de 1866.—Es copia.—Ignacio Hurtado.

JUZGADOS.

D. Benito Navarro, Juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido.

Hago saber: Que por D. Pedro Borrega Solano, vecino de esta villa, se ha acudido á este Juzgado con escrito de veinte y seis del actual acompañado de los documentos justificativos en reclamacion de que se le incluya en las listas electorales, previas las formalidades que se requieren en uso del derecho que se le concede por el artículo veinte y cuatro de la Ley electoral de diez y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco, y en su virtud con fecha de hoy he mandado se publique la pretension que hace D. Pedro Borrega Solano, por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta villa, y que se inserte en el Boletin oficial de la provincia á fin de que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha de aquel en que tuviere lugar la insercion, se presenten en este Juzgado los que se opongán á la inclusion solicitada.

Dado en Alcántara á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Benito Navarro.—Por mandado de su señoría, Manuel de Brieua y Garcia.

Hago saber: Que por D. Baldomero Romero Alamillo, vecino de esta villa, se ha acudido á este Juzgado con escrito de veinte y seis del actual acompañado de los documentos justificativos, en reclamacion de que se le incluya en las listas electorales, previas las formalidades que se requieren en uso del derecho que se le concede por el artículo veinte y cuatro de la Ley electoral de diez y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco, y en su virtud con fecha de hoy he mandado se publique la pretension que hace D. Baldomero Romero Alamillo, por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta villa y que se inserte en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha de aquel en que tuviere lugar la insercion, se presenten en este Juzgado los que se opongán á la inclusion solicitada.

Dado en Alcántara á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Benito Navarro.—Por mandado de su señoría, Manuel de Brieua y Garcia.

Hago saber: Que por D. Mateo Villamiel Villegas, de esta vecindad, se ha acudido á este Juzgado con escrito de veinte y seis del actual, acompañado de los documentos justificativos en reclamacion de que se le incluya en las listas electorales, previas las formalidades que se requieren en uso del derecho que se le concede por el artículo veinte y cuatro de la Ley electoral de diez y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco, y en su virtud con fecha de hoy he mandado se publique la pretension que hace D. Mateo Villarroel Villegas, por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta villa, y que se inserte en el Boletin oficial de la provincia á fin de que dentro del término de veinte dias, contados desde la fecha de aquel en que tuviere lugar la insercion, se presenten en este Juzgado los que se opongán á la inclusion solicitada.

Dado en Alcántara á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y

seis.—Benito Navarro.—Por mandado de su señoría, Manuel de Brieua y Garcia.

Hago saber: Que por D. Bernardo Sanchez de Badajoz, vecino de esta villa, se ha acudido á este Juzgado con escrito de veinte y seis del actual acompañado de los documentos justificativos en reclamacion de que se le incluya en las listas electorales previas las formalidades que se requieren en uso del derecho que se le concede por el artículo veinte y cuatro de la ley electoral de diez y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco y en su virtud con fecha de hoy he mandado que se publique la pretension que hace el D. Bernardo Sanchez de Badajoz, por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta villa; y que se inserte en el Boletin oficial de la provincia á fin de que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha de aquel en que tuviere lugar la insercion, se presenten en este Juzgado los que se opongán á la inclusion solicitada.

Dado en Alcántara á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Benito Navarro.—Por mandado de su señoría, Manuel Brieua y Garcia.

Hago saber: Que por D. Juan Montenegro Villarroel, vecino de Brozas se ha acudido á este Juzgado por escrito de veinte y seis del actual acompañado de los documentos justificativos en reclamacion de que se le incluya en las listas electorales, previa las formalidades que se requieren en uso del derecho que se le concede por el artículo veinte y cuatro de la Ley electoral de diez y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco, y en su virtud con fecha de hoy he mandado se publique la pretension que hace D. Juan Montenegro Villarroel por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta villa y la de Brozas, y que se inserte en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha de aquel en que tuviere lugar la insercion se presenten en este Juzgado los que se opongán á la inclusion solicitada.

Dado en Alcántara á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Benito Navarro.—Por mandado de su señoría, Manuel Brieua y Garcia.

Hago saber: Que por D. Leoncio Villarroel Granado, vecino de esta villa, se ha acudido á este juzgado con escrito de veinte y seis del actual, acompañado de los documentos justificativos, en reclamacion de que se le incluya en las listas electorales previas las formalidades que se requieren en uso del derecho que se le concede por el artículo veinte y cuatro de la ley electoral de diez y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco, y en su virtud, con fecha de hoy, he mandado se publique la pretension que hace D. Leoncio Villarroel Granado, por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta villa, y que se inserte en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha de aquel en que tuviere lugar la insercion, se presenten en este juzgado los que se opongán á la inclusion solicitada.

Dado en Alcántara á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos se-

venta y seis.—Benito Navarro.— Por mandado de su señoría, Manuel de Brie-va y Garcia.

Hago saber: Que por D. Felix Moreno Villarroel, vecino de esta villa, se ha acudido á este juzgado con escrito de veinte y seis del actual acompañado de los documentos justificativos en reclamacion de que se le incluya en las listas electorales, previas las formalidades que se requieren, en uso del derecho que se le concede por el artículo veinte y cuatro de la Ley electoral de diez y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco, y en su virtud con fecha de hoy he mandado se publique la pretension que hace D. Félix Moreno Villarroel, por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta villa, y que se inserte en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha de aquel en que tuviere lugar la insercion, se presenten en este juzgado los que se opongan á la inclusion solicitada.

Dado en Alcántara á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Benito Navarro.— Por mandado de su señoría, Manuel de Brie-va y Garcia.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE GRANADILLA. ESTRACTO de los asientos defectuosos correspondientes á dicho pueblo, de este partido de Granadilla, y que forma el Registrador que suscribe, con arreglo á los artículos 4.º y 9.º del Real decreto de 30 de Julio de 1862, espresivo de la época en que se han hecho los asientos defectuosos de la indicacion, relativo á las personas ó corporaciones interesadas en la rectificacion é indicacion de las fincas objeto de ella; cuyo extracto se remite para la insercion en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de todos los interesados, á fin de que acudan á rectificarlos, pues de lo contrario sufrirán los perjuicios consiguientes á su negligencia.

Libro de traslaciones de dominio pertenecientes de la derecha del Rio Atagon.

AHIGAL.

(Continuacion.)

Id. denominada de los Alamos, id. al Egido, id. al Pago de la Hilera, id. al mismo sitio, id. á la Laguna del Guijo, id. al olivar de tia Berrocála, id. á la Cruz de San Gregorio, id. á los Llanos, id. á la Olivera del Fraile, id. al Corral de la Gabriela, id. al Corral de los Guijarros, id. á la Fuente de la Oliva, id. al Carrascal, id. á las pocecitas, id. á la Peña de Diego Martin, id. cuyo sitio no se espresa, y 157 pies de olivo, cuyos sitio no se espresan, corresponden á Agueda Gonzalez por herencia.

Id. al Egido, id. al Hoyo de la Nava, id. á las Cabecillas, id. al Cercado del Monte, id. á los Guijos, id. á la llave, id. al Corral Nuevo, id. á la Varrera de Mata Hijos, id. al Tesoro, id. á la Fuente Grande, que llaman de las herencias, id. al Pozo Hinojal y Pozo Ciego, id. á lo Alto de las Cabecillas, id. al Carazo Bajo, id. á Pizatrozo, id. al Carazo Bajo, id. á Pascual Gil, id. á las tierras de Clemente, id. al Pimpollar, id. al Teso Calvo, id. á Valdelapiedra, id. á los oliva-

res Nuevos, id. al Arteson, id. á la Dehesilla, id. á la Nava, id. á la Llave, id. á la Fuente Grande, id. á Vega Ponton, id. á lo Alto de Vallesteros, id. á lo Alto de la Cumbre, id. á la Fuente de los Linares, id. á Cabeza Gama, y 227 pies de olivo en distintos sitios sin espresar estos, corresponden á Marcelina Garcia por herencia.

Id. al Egido, id. al hoyo de la Nava, id. á las Cabecillas, id. donde encerraron los Franceses, id. á los Ramos, id. á los Guijos, id. al corral de la Oveja, id. la denominada del Corral, id. á la barrera de mata hijos, id. al Tesoro, id. á las viñas Viejas, id. á las eras de Castilla, id. al pozo Ciego, otra á Pascual Gil, id. á la casa de los Moros, id. á la Trajonada, id. que fué de la capallania de Lucia Perez, id. al Campillo, id. al pozo de Magdalena, id. amigo Lobito, id. á teso Calvo, id. á los valles de la Piedra, id. á la fuente de las Burras, id. á la Zahurda Carrosa, id. que fué de D. Antonio Hernandez, y 283 piés de olivos en diferentes sitios, sin espresar estos, corresponden á Bernardo Garcia, por herencia.

Id. al Egido, id. al hoyo de la Nava, id. al cercado del Monte, id. á las Cabrillas, id. á Pozo Viejo, id. la llave, id. al corral Nuevo, id. á la barrera mata hijos, id. al Tesoro, id. al mismo sitio, id. al pozo Hinojal, id. á alto de las Cabrillas, id. denominada Peñasco, id. al corral Gimeno, id. á Pascual Gil, id. al camino de Santivañez, id. al charco Melchor, id. al camino del pozo Magdaleno, id. al teso Calvo, id. á Valdelapiedra, id. á Navacuerna, id. á la Zahurda cardosa, id. al mismo sitio, id. al arteson, y 300 piés de olivos en varios sitios que no se designan corresponden á Juan Garcia, por herencia.

Id. á Santa Marina, id. al Egido, id. hoyo de la Nava, id. al cercado del Monte, id. al cercado de la Piguera, id. á las Cabrillas, id. que fué Joaquina Píneros, id. á la cañada del Guijo, id. al Esparragal, id. al corral de la Ebeja, id. al corral Nuevo, id. á mata hijos, id. á la cerca de tia Berrocála, id. al mismo sitio, id. al Tesoro, id. al toconal de la Ronca, id. al Aceituno, id. á la Baquera, id. á la casa de los Moros, id. al corral de Gimeno, id. á Pascual Gil, id. al Carazo alto, id. al teso Calvo, id. al teso Andaburros, id. al Lagar de las trazas, otra á fuente Simon, id. al charco Burrero, id. á la barrera de mata hijos, id. á los valles de Valdelapiedra, id. á la fuente de las Burras, id. á la peña Tamborilera, id. á las eras Viejas, y 224 piés de olivos en diferentes sitios sin espresar estos, corresponden á Joaquina Garcia, por herencia.

Urbana á la calle de la Fuente, rústica á las viñas Viejas, id. al Jarafe, id. al pozo Nuevo, id. al toconal de Moreno, id. á la cruz Chiquita, id. al hoyo de Malparaiso, id. al Chisquero, id. al toconal de Carretero, id. al mismo sitio, id. al encinal camino del Guijo, id. al remate de la calleja Granada, id. al camino de la Villa, id. denominada la Retorcida, id. á la vereda, id. denominada de Barrunto, idem á Santa Marina, id. á la fuente de la Oliva, id. al valle Gordo, corresponden á Leonardo Asensio, por herencia de su madre.

Id. á la calle de la Fuente, rústica, á las viñas Viejas, y vago del medio, id. á la Regilera, id. al hoyo de Malparaiso, id. á las Barreras, id. al Chisquero, id. al toconal de Carretero, id. al Carril, id. á la Nava, id. al pago de la Fuente, id. al encinal camino del Guijo, id. al camino de la Villa, id. á la Vereda, id. á Santa Marina, id. al valle Gordo, id. á la Fuente de

la Oliva, id. al Valle Gordo corresponden á Gabriel Asensio, por herencia de su madre.

Id. al barrio de abajo, id. al barrio de arriba, id. al mismo barrio, rústica á la Nava, rústica llamada del Pichorro, id. á las Cabecillas, id. á las Cancilleras del vago la fuente, id. á la Nava, id. llamada Batucios, id. al Encinal, id. al mismo sitio, id. al olivar nuevo, id. á la vereda de la Fuente las Burras, id. á la Fuente Juliana, id. al mismo sitio, id. al Vago de la Ravilera, id. al Vago del medio, id. llamado Pichorro, id. Santa Marina, id. á la entrada del toconal de tio Lobo, id. en la parte bajera del mismo, id. á la Pesquera del molino de Clemente Paniagua, id. al Calvario, id. al hoyo Malparaiso, id. á la Carrera de Canillas, id. á la Barrera del Castillo, id. á la Talabana, id. al mismo sitio, id. á Navaqueras, id. á las Cabecillas, id. al Guñado, corresponden á Mariana Asensio, por herencia.

Rústica al olivar Nuevo junto al valle gordo, id. al Mimbrero, id. á la Cruz Chiquita, id. á la Fuente de la oliva, id. á las Viñas viejas, id. cuyo sitio no se espresa, corresponden á Micaela Gomez, por herencia de su tio, Alonso Paniagua.

Rústica llamada Cascarilla, al sitio de la Fuente, id. á la Cruz chiquita, id. al Olivar viejo, id. al Olivar nuevo, id. al camino del Egido, corresponden á Marina Garcia, por herencia de su tio Ramon Estéban.

Urbana en la calle de la Fragua, rústica á la calle de los Tintes, id. al Egido, id. á lo Alto del Teso, id. á la Puentecilla de abajo, id. al olivar nuevo, id. á la Nava, id. cuyo sitio no se espresa y corresponde á Teresa Garcia, por herencia de su padre Plácido.

Id. al Egido, rústica al mismo sitio, id. á la Nava, id. al sitio del Cardador, id. á la Fuente las Burras, id. otra cuyo sitio no se espresa, corresponden á Marina Garcia, por herencia de su padre Plácido.

(Continuará.)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁCERES.

En el dia de ayer á las ocho de la mañana fué recogida en la dehesa de los Caballos por el guarda Mariano Pescador, una potra de las señas siguientes: edad de tres á cuatro años, pelicana, de seis cuartas de alzada y maneada con grillos de hierro.

Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de su verdadero dueño. Cáceres 19 de Noviembre de 1866.—Juan Gallego.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DEL CASAR DE PALOMERO.

Creacion de una plaza de Farmacia.

Este Ayuntamiento Constitucional en union de doble número de mayores contribuyentes, tiene acordado, con aprobacion de la Superioridad, la creacion de una plaza de farmacéutico titular de tercera clase en esta villa, que consta de 330 vecinos, dotada con 120 escudos anuales por residencia fija en la misma, y además el valor de los medicamentos que necesiten 40 familias pobres que este Ayuntamiento tiene designadas con anterioridad, siendo uno y otro pagado del presupuesto municipal por trimestres vencidos, segun el Real decreto de 9 de Noviembre de 1864. Los aspirantes á dicha plaza, pre-

sentarán sus solicitudes en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de 30 dias, ó sea antes del 28 de Diciembre próximo, en cuyo dia se procederá á su provision en la forma que está prevenido.

Casar de Palomero 26 de Noviembre de 1866.—El Alcalde, Julian Añejo—D. S. O.—Manuel Moriano, Secretario.

ANUNCIOS.

ARRIENDO Á PASTO Y LABOR.

La dehesa de la Sacristania, en jurisdiccion de Salorino, se arrienda á pasto y labor, por el tiempo, precio y condiciones que estarán de manifiesto en la casa-habitacion del que firma; debiendo tener efecto el dia 16 de Diciembre del presente año.

Cáceres 27 de Noviembre de 1866.—Manuel Maria Muro.

Se venden á voluntad de su dueño que lo es D. Genaro Jimenez Bueno, vecino de Vitigudino, las fincas siguientes:

Jurisdiccion de Alcántara.

Un olivar con 1300 pies, con lagar de viga, fabrica de aceite, corral, trojes y casa para albergue de trabajadores, al sitio de la Carbonera.

Un capital de censo de dos mil doscientos reales, impuesto sobre una cerca de tierra de Francisco Torres Morales, al sitio de Toviás, en los requeustos del rio Tajo.

La mitad de una casa señalada toda con el número 10 y situada en la calle de Barroso.

Jurisdiccion de Estorninos.

Una cortina titulada las Cebolleras, en el Egido de Abajo, de cabida de seis fanegas en sembradura.

Una cuadrilla de tierra llamada la Sevillana, con solo el derecho de labor cada tres años, situada en el Egido de Abajo, de cinco fanegas de cabida.

Una cuadrilla de tierra con solo el derecho de labor cada tres años, al sitio del Humilladero, en el mismo Egido de Abajo, de dos fanegas de cabida.

Otra cuadrilla de tierra con solo el derecho de labor cada tres años, al sitio de la Huerta del Rey, en el mismo Egido, de tres fanegas de cabida.

El remate tendrá lugar el 25 de Diciembre del año actual, de diez á doce de su mañana, en la casa habitacion del que suscribe, y estará de manifiesto el pliego de condiciones, de las que podrán enterarse antes si gusta cualquiera que lo solicite.

Alcántara 26 de Noviembre de 1866.—Antonio Galan Vivas.

PERDIDA.

Se ha extraviado una vaca rubia, clara, corniescarcha, oreja derecha rabisaco, la izquierda orejisana, hierro de cruz en el anca derecha, desgañada de pescuezo.

La persona que sepa su paradero, se servirá avisarlo á D. Gabriel Herrero, vecino de Ceclavin.

CACERES: 1866.

Imprenta de El Eco de Extremadura. calle de Moros, núm. 50.